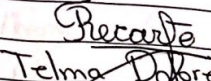
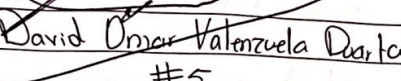
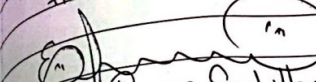
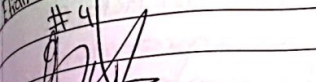
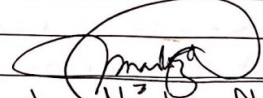
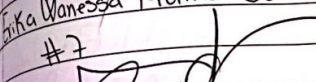


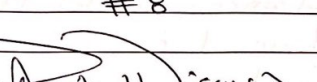

Ashley Guillermo Cruz Mejia
#2


Telma Dolores
#3

David Omar Valenzuela Duarte
#5


Efraim Aquiles Pereira Sabillon
#4

Erika Vanessa Molina Gomez
#7


Napoleon Mendoza Alcantara
#8


Hector Ramon Chavez Castillo
#9


Ambal Discua Zepeda
#10


Karen Elisa Recarte
Secretaria Municipal

Acta #02

Sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua en fecha treinta (30) de Enero del año 2020.- Inicio a las 2:30 P.M. Reunida la Corporación Municipal en el salon de sesiones" Efraim Aquiles Pereira Sabillon"; Presidio la sesion el señor Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la Vice-Alcaldesa Alba Adelina Chares Montenegro. La asistencia de los Regidores (as): Santiago Munoz, Ashley Guillermo Cruz Mejia, Efraim Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara, Hector Ramon Chavez Castillo, Ambal Discua Zepeda.- La Regidora Telma Dolores presente excusa.- Presente el presidente de la Sociedad Civil el señor Juan Enrique Castellon, El Presidente de la Sociedad Civil el señor Antonio Castellanos y el Dr. ante la Suscrita



Corporación Municipal que da fe: Agenda

1. Comparación del Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta 04
6. Visitas.- 6.1.- Participación de representantes de Habitat para la Humanidad presentación de Política Municipal de vivienda Social.- 6.2.- Participación del encargado del Proyecto Techo del Estado Municipal Empresa Constructora Roenke S.A de C.V (Ingeniero Hugo Ortiz).- 6.3.- Participación de Representantes del Club de Leones Siguatepeque (La Clínica del Diabético).- 6.4.- Participación de miembros del Colegio Médico de Honduras Filial Siguatepeque.
7. Nombramiento del Comité de Evaluación Para el Proceso de Licitación Pública ADS/No. 001-2020, contratación del servicio de Vigilancia.
8. Presentación del informe de Rendición GL cuarto Trimestre Acumulado año 2019
9. Revisión del seguimiento al cumplimiento de los proyectos pendientes del año 2019.
10. Aprobación de Dominio Pleno
11. Asuntos Varios
12. Correspondencia
13. Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprobó el Quorum para la Sesión, la oración a Dios fue realizada por la Regidora Erika Vanessa Molina Gomez, dando apertura a la sesión siendo las 2:30 p.m.

Cuarto: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda Una vez dada la lectura a la Agenda fue discutida y aprobada por unanimidad por la Honorable Cor-



poración Municipal sin ninguna Modificación.
Quinto: Lectura, Discusión y Aprobación del acta o Acta o fue aprobada por unanimidad sin ninguna modificación ni enmendada.

Sexto: Visitas: 6.1.- Participación de representantes de Habitat para la Humanidad presentación de política Municipal de vivienda Social.- Representante de habitat para la Humanidad se hizo presente a esta sesión de Corporación donde expuso que se ha estado trabajando en la realización del documento de Política Municipal de vivienda Social como Habitat para la Humanidad se ha comprometido por servir a la población en varios países del mundo y Siguatepeque no es la excepción.- Poseído ha presentado el documento donde explica quienes estuvieron conformando la comisión para la elaboración de esta política como todos los pasos para llegar a un producto final que información se utilizó de donde se obtuvo sustento legal, de igual forma expuso que una vez terminado aprobado este documento se deberá hacer un reglamento y su ejecución.- Amplamente discutido es documento la Corporación Municipal acuerda que previa aprobación se presente un dictamen por parte del Comisionado Municipal y Ingeniero Municipal sobre su opinión y de acuerdo al dictamen se de una resolución posteriormente.- 6.2.- Participación del encargado del Proyecto Techo del Estado Municipal, Empresa Constructora Roenke S.A de C.V (Ingeniero Hugo Ortiz).- Se hicieron presentes a la sesión encargados del proyecto Techo de estado Municipal donde explicaron como fue que ganaron la ejecución del proyecto, como fue el proceso de igual forma presentaron el perfil del proyecto y como empresas otros proyectos han realizado.- Se explicó el presupuesto que se está ejecutando y algunas mejoras que se estaban haciendo.- La Corporación Municipal expuso que se debería aplicar el artículo 120 de la Ley de Municipalidades ya que no es quinceenta de acuerdo con los proyectos gestionados por los depu-



del Departamento para este Municipio por el artículo ya lo menciona que previa ejecución se debe presentar ante pleno para conocimiento, pero lo que se solicita hacer una invitación a los diputados para tener un acercamiento y hablar sobre necesidades del Municipio. Dentro de este punto estuvo presente el Ingeniero Municipal quien realizó opiniones y observaciones como de igual forma el Comisionado Municipal. De igual forma en este punto se acordó invitar a representantes del Fish para que realicen la presentación del perfil del proyecto Casa de la Cultura ya que el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el señor Juan Enrique Castellón expresa que tiene conocimiento a la tenida a la vista el perfil y no se está cumpliendo con el reglamento para las personas discapacitadas. - La Corporación Municipal agradece la participación. - 6.3- Participación de Representantes del Club de Leones Sigatpeque (La Clínica del Diabético) La Presidenta del Club de Leones de Sigatpeque Dr. Diana Mayorga Quiroz junto a otros integrantes a este club se hicieron presentes donde presentaron propuesta de proyecto Clínica de Atención Integral para el Diabético Club de Leones, que consta de Introducción, Definición del problema, Justificación, Una trayectoria y legado de voluntario responsable, objetivos generales y específicos, estrategias, marco teórico, metodología, la población beneficiaria y conclusión, donde solicitan un aporte económico mensual de L. 300,000 para efectuar la realización de esta clínica que vendrá a beneficiar a miles de pacientes Diabéticos del Municipio y zona aledañas y a su vez disminuir el congestionamiento de pacientes en Centros de Salud del Estado. - Ampliamente discutida es por la Corporación se acuerda nombrar una comisión la cual estará integrada por la Lic. Olivia Pereira,



la Doctora Dobres, Abog. Talbott, Asociación de Club de Leones, Colegio Médico, Regidor Alex Guzmán, Mayor, para que presenten una opinión y no entrar en una discusión de dualidad y que la asociación de diabéticos también tiene en pie el proyecto de la clínica del diabético y que son las mismas intenciones que tiene el Club de Leones. - 6.4- Participación de miembros de Colegio Médico de Honduras filial Sigatpeque. Se hicieron presentes varios médicos miembros del Colegio Médico de Honduras filial Sigatpeque junto a la asesora legal del Colegio Médico quien expresó y presentó un informe verbal sobre el cobro para obtener permiso de operación ya que se está cobrando al mismo a médicos individuales y pertenecientes a un Centro Médico, Hospital, etc. Se está de acuerdo que se cobre a un médico independiente pero no individual a los que están dentro de una Clínica. La Corporación Municipal solicita que se haga la petición por escrito para luego seguir el trámite y que este tema se aclarado lo más pronto posible. - Septimo: Nombramiento del Comité de Evaluación para el proceso de licitación ADS/No. 001-2020 Contratación de servicios de vigilancia: La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-01-053.66 enviada por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Sigatpeque donde solicitan respetuosamente a la Corporación Municipal nombrar a los miembros que conformaron el comité de evaluación para el proceso de licitación pública ADS/Med-2020 "Contratación de servicios de vigilancia protección y seguridad para el edificio administrativo y los edificios de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guarabito. El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco procedió a nombrar el Comité de Evaluación solicitados: por parte de la Corporación Municipal los regidores (as) Hector Ramon Chavez Castilla, Amal Diosa Zapata, Telma Dobres Recalde, el Comisionado Municipal Freddy Hoya, Regidor Municipal Nelson Machado y por parte de ADS el Ingeniero Fernando Luis Villalva Martínez, licenciado



Orlita Hernandez Pacheco, Abogada Marica
 Dorina Mayaga Casarada, Licenciado Gabriela
 Giselle Espinoza Mejia, Ingeniera Zady Mabel
 Mejia Mendez. La Corporación Municipal acuerda
 aprobar el comite evaluador anteriormente presentado.
 Octavo: Presentación del informe de rendición de cuenta
 Trimestre Acumulado año 2019: El Departamento
 de Contabilidad y Presupuesto presenta el Informe
 de Rendición Al del Cuarto Trimestre Acumulado
 e Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero
 de proyectos y del Gasto Ejecutado del 01 de
 Octubre al 31 de Diciembre del 2019 que a continuación
 se detallan: Ingresos Corrientes: ochenta millones ochenta
 ochenta ochenta mil trescientos un lempiras con cincuenta
 y cuatro centavos (L.80,890,301.54). Ingresos de Capital:
 ochenta y dos millones nueve mil ochocientos
 ochenta lempiras con trece centavos (L. 42,009,880.13).
 Total de Ingresos Acumulado del periodo: ciento veintidós
 millones ochocientos cincuenta mil ciento ochenta
 y un lempiras con sesenta y siete centavos (L.122,899,181.67).
 Total de Egresos acumulado del periodo: ciento diecisiete
 millones seiscientos noventa mil seiscientos
 veintidós lempiras con ochenta y tres centavos (L.143,359,378.
 83). Saldo Final del Ejercicio: cuatro millones noventa
 y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete lempiras con
 ochenta y cuatro centavos (L.4,009,457.84). Informe
 Trimestral de Avance Físico de Proyectos y del Gasto
 Ejecutado del Cuarto Trimestre del 01 de Octubre al
 31 de Diciembre del 2019, que se detalla de la siguiente
 manera: Proyectos: veintidós millones ochocientos
 quince mil novecientos noventa y nueve lempiras exactos
 (L.24,899,999.00). Subsidios/Donaciones: nueve millones no-
 vecientos ochenta y tres mil quinientos cuatro lempiras
 con cincuenta y cinco centavos (L. 9,933,504.55). 15%
 infraestructura: novecientos treinta y seis mil quinientos
 noventa lempiras con ochenta centavos (L.936,590.08) 33%
 Vido mejor: tres millones doscientos ochenta y siete



mil doscientos cincuenta y ocho lempiras con cinco centavos
 (L.2,247,258.06). 5% Programa de la Mujer: quinientos
 ochenta mil doscientos cincuenta y nueve lempiras exactas
 (L.512,259.00). 20% Todos por la Paz: un millón tre-
 cientos quince mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con
 cincuenta y cinco centavos (L.1,315,665.45). 10% Pro Honduras:
 un millón doscientos veintidós mil trescientos ochenta
 y nueve lempiras con sesenta y dos centavos (L.1,224,389.72).
 15% de Funcionamiento: Cuatrocientos veintidós mil
 doscientos ochenta y tres lempiras con veintidós cen-
 tavos (L.424,233.25) Suma Total: ochenta y dos millones
 cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve
 lempiras con once centavos (L.42,449,939.11). Por tanto con
 las facultades que la Ley le confiere la Corporación
 Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata el Informe
 de Rendición Al del Cuarto Trimestre Acumulado e Informe
 Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y
 del Gasto Ejecutado del 01 de Octubre al 31 de Diciembre
 del 2019.

Noveno: Revisión de seguimiento al cumplimiento de los pro-
 yectos pendientes del año 2019.- El Regidor Ambal Diosa
 Zepeda expuso recibido llamadas de representantes de la
 comunidad de villa Alicia ya que el presupuesto que tenían
 asignado se traslado para este año con varias condi-
 ciones y en cumplimiento de los mismos el proyecto de la
 y se comento y se ha verificado que esto es cierto
 por lo que ellos consultan cuando pueden empezar a pre-
 sentarse con los informes para que se realicen los
 desembolsos.- Con otro proyecto pendiente es el de los
 tumulos, se siguen teniendo accidente y estos compro-
 misos se deben de cumplir ya que se vienen arrastrando
 del año pasado y se postergo para ser ejecutados este
 año 2020.- Los tumulos pendientes se trmite a la
 clinica de Dialecto, Escuela Honduras, por autoparto
 y se.- Se solicita Al Alcalde Municipal de el visto
 bueno para que el Ing. Municipal pueda hacer una
 gira o inspección para la construcción de los mismos.



Alcaldía Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que en estos momentos no se han otorgado ningún contrato para empezar a ejecutar el plan de inversión de este año ya que se está esperando la recaudación del mes de enero. Se habla con los jefes de los Departamentos para que estén atentos a las solicitudes que se presenten. (En el tema de la Comunidad de villa Alicia deben de sembrar y hacer la solicitud formal y se empieza a hacer las supervisiones y ver cual es el material que se necesita ya que dinero a nadie se le entrega y esta debe de estar bien soportado. Con el tema de los tumultos se entiende que es una necesidad pero se debiera esperar un poco. Preocupa el estado de los semáforos de la CA-5 ya que la vez pasada que un representante de Covi Honduras vino a una sesión de Corporación se comprometió a darles mantenimiento ya que ellos son responsable que esta carretera. La Asesora Legal Abg Talbott presenta o explica con fundamentos de como es el procedimiento para el arreglo de los semáforos en la carretera CA-5. De igual forma el Comisionado Municipal dio su opinión sobre este tema de los semáforos en la CA-5 donde expresa que se debe hacer una solicitud dirigida a quien corresponda de que se entregue una copia del contrato a quien se le concesiona la carretera en este caso Covi Honduras como todos lo cenó como para posterior hacer los reclamos. El Regidor David Omar Valenzuela Duarte de igual forma dio su punto de vista ya que sugiere se instalen reducciones de velocidad y se exija a Covi le de el mantenimiento correspondiente a los semáforos de la CA-5.

Decimos: Aprobación de Dominios Plenos; El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presenta listado de expedientes para elevación de Dominio Plenos, se entrega copia del mismo a la Corporación Municipal

NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP. N. AREA M.	EXTE.	N. DE APLICACION		UBICACION	TIPO DE DOMINIO	CLAVE EXPEDIENTE
			ESC.	% APLICACION			
ALFONSO GARCIA GONZALEZ	2476	1.45651	50%	50%	BARRO EL CAMARON	EXC. PUBLICA	CA111000014
BARRO SAN JUAN	2480	1.37722	50%	50%	BARRO SAN JUAN	EXC. PUBLICA	CA111000015
BARRO LOS TRES PASOS	2542	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000016
BARRO LOS TRES PASOS	2543	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000017
BARRO LOS TRES PASOS	2544	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000018
BARRO LOS TRES PASOS	2545	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000019
BARRO LOS TRES PASOS	2546	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000020
BARRO LOS TRES PASOS	2547	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000021
BARRO LOS TRES PASOS	2548	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000022
BARRO LOS TRES PASOS	2549	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000023
BARRO LOS TRES PASOS	2550	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000024
BARRO LOS TRES PASOS	2551	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000025
BARRO LOS TRES PASOS	2552	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000026
BARRO LOS TRES PASOS	2553	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000027
BARRO LOS TRES PASOS	2554	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000028
BARRO LOS TRES PASOS	2555	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000029
BARRO LOS TRES PASOS	2556	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000030
BARRO LOS TRES PASOS	2557	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000031
BARRO LOS TRES PASOS	2558	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000032
BARRO LOS TRES PASOS	2559	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000033
BARRO LOS TRES PASOS	2560	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000034
BARRO LOS TRES PASOS	2561	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000035
BARRO LOS TRES PASOS	2562	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000036
BARRO LOS TRES PASOS	2563	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000037
BARRO LOS TRES PASOS	2564	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000038
BARRO LOS TRES PASOS	2565	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000039
BARRO LOS TRES PASOS	2566	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000040
BARRO LOS TRES PASOS	2567	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000041
BARRO LOS TRES PASOS	2568	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000042
BARRO LOS TRES PASOS	2569	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000043
BARRO LOS TRES PASOS	2570	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000044
BARRO LOS TRES PASOS	2571	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000045
BARRO LOS TRES PASOS	2572	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000046
BARRO LOS TRES PASOS	2573	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000047
BARRO LOS TRES PASOS	2574	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000048
BARRO LOS TRES PASOS	2575	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000049
BARRO LOS TRES PASOS	2576	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000050
BARRO LOS TRES PASOS	2577	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000051
BARRO LOS TRES PASOS	2578	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000052
BARRO LOS TRES PASOS	2579	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000053
BARRO LOS TRES PASOS	2580	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000054
BARRO LOS TRES PASOS	2581	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000055
BARRO LOS TRES PASOS	2582	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000056
BARRO LOS TRES PASOS	2583	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000057
BARRO LOS TRES PASOS	2584	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000058
BARRO LOS TRES PASOS	2585	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000059
BARRO LOS TRES PASOS	2586	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000060
BARRO LOS TRES PASOS	2587	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000061
BARRO LOS TRES PASOS	2588	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000062
BARRO LOS TRES PASOS	2589	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000063
BARRO LOS TRES PASOS	2590	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000064
BARRO LOS TRES PASOS	2591	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000065
BARRO LOS TRES PASOS	2592	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000066
BARRO LOS TRES PASOS	2593	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000067
BARRO LOS TRES PASOS	2594	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000068
BARRO LOS TRES PASOS	2595	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000069
BARRO LOS TRES PASOS	2596	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000070
BARRO LOS TRES PASOS	2597	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000071
BARRO LOS TRES PASOS	2598	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000072
BARRO LOS TRES PASOS	2599	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000073
BARRO LOS TRES PASOS	2600	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000074
BARRO LOS TRES PASOS	2601	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000075
BARRO LOS TRES PASOS	2602	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000076
BARRO LOS TRES PASOS	2603	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000077
BARRO LOS TRES PASOS	2604	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000078
BARRO LOS TRES PASOS	2605	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000079
BARRO LOS TRES PASOS	2606	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000080
BARRO LOS TRES PASOS	2607	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000081
BARRO LOS TRES PASOS	2608	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000082
BARRO LOS TRES PASOS	2609	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000083
BARRO LOS TRES PASOS	2610	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000084
BARRO LOS TRES PASOS	2611	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000085
BARRO LOS TRES PASOS	2612	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000086
BARRO LOS TRES PASOS	2613	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000087
BARRO LOS TRES PASOS	2614	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000088
BARRO LOS TRES PASOS	2615	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000089
BARRO LOS TRES PASOS	2616	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000090
BARRO LOS TRES PASOS	2617	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000091
BARRO LOS TRES PASOS	2618	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000092
BARRO LOS TRES PASOS	2619	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000093
BARRO LOS TRES PASOS	2620	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000094
BARRO LOS TRES PASOS	2621	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000095
BARRO LOS TRES PASOS	2622	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000096
BARRO LOS TRES PASOS	2623	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000097
BARRO LOS TRES PASOS	2624	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000098
BARRO LOS TRES PASOS	2625	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000099
BARRO LOS TRES PASOS	2626	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000100
BARRO LOS TRES PASOS	2627	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000101
BARRO LOS TRES PASOS	2628	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000102
BARRO LOS TRES PASOS	2629	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000103
BARRO LOS TRES PASOS	2630	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000104
BARRO LOS TRES PASOS	2631	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000105
BARRO LOS TRES PASOS	2632	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000106
BARRO LOS TRES PASOS	2633	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000107
BARRO LOS TRES PASOS	2634	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000108
BARRO LOS TRES PASOS	2635	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000109
BARRO LOS TRES PASOS	2636	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000110
BARRO LOS TRES PASOS	2637	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000111
BARRO LOS TRES PASOS	2638	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000112
BARRO LOS TRES PASOS	2639	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000113
BARRO LOS TRES PASOS	2640	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000114
BARRO LOS TRES PASOS	2641	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000115
BARRO LOS TRES PASOS	2642	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000116
BARRO LOS TRES PASOS	2643	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000117
BARRO LOS TRES PASOS	2644	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000118
BARRO LOS TRES PASOS	2645	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000119
BARRO LOS TRES PASOS	2646	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000120
BARRO LOS TRES PASOS	2647	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000121
BARRO LOS TRES PASOS	2648	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000122
BARRO LOS TRES PASOS	2649	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000123
BARRO LOS TRES PASOS	2650	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000124
BARRO LOS TRES PASOS	2651	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000125
BARRO LOS TRES PASOS	2652	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000126
BARRO LOS TRES PASOS	2653	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000127
BARRO LOS TRES PASOS	2654	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000128
BARRO LOS TRES PASOS	2655	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000129
BARRO LOS TRES PASOS	2656	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000130
BARRO LOS TRES PASOS	2657	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000131
BARRO LOS TRES PASOS	2658	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000132
BARRO LOS TRES PASOS	2659	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000133
BARRO LOS TRES PASOS	2660	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000134
BARRO LOS TRES PASOS	2661	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000135
BARRO LOS TRES PASOS	2662	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000136
BARRO LOS TRES PASOS	2663	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000137
BARRO LOS TRES PASOS	2664	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000138
BARRO LOS TRES PASOS	2665	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000139
BARRO LOS TRES PASOS	2666	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000140
BARRO LOS TRES PASOS	2667	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000141
BARRO LOS TRES PASOS	2668	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000142
BARRO LOS TRES PASOS	2669	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000143
BARRO LOS TRES PASOS	2670	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000144
BARRO LOS TRES PASOS	2671	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000145
BARRO LOS TRES PASOS	2672	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000146
BARRO LOS TRES PASOS	2673	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111000147
BARRO LOS TRES PASOS	2674	1.18185	2185%	100%	BARRO LOS TRES PASOS	EXC. PUBLICA	CA111



000-1912-00767 y pueda realizar el pago correspondiente según dictamen del Departamento de Catastro.

Ochoavo: Asuntos Varios.- 1- El Regidor Anibal Disana Zepeda solicita permiso para retirarse de la sesión de Corporación.- El permiso fue aprobado por la Corporación Municipal. 2 El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara presenta solicitud enviada por los vecinos de la Colonia Nue Cruz Villeda donde solicitan una ayuda para terminar la reparación de media cuadra de calle que pasa frente de las casas, la cual está ubicada a 20 metros antes de llegar a la Iglesia Alfa y Omega, la calle se encontraba intransitable se comenzó a trabajar en ella pero hace falta material para terminar.- Y que de igual forma se pueda apoyar con el proyecto de huellas.- Se expresó que primero se debe de hacer una supervisión y luego dar una respuesta, se deberá copia de la solicitud al encargado de la Comisión de infraestructura el Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon.

3.- El Regidor Santiago Ventura Muñoz expresa que en el sabido de indicadores educativos se aprobaron unos acuerdos por lo que se solicita darle trámite a los mismos, dentro de los acuerdos esta la ordenanza para viabilizar lo dispuesto en la Ley Fundamental de Educación Pública en cuanto que todos los niños y niñas tienen derecho de asistir al menos un año de educación Pre-básica como comisión ya se está trabajando en socializar esta ordenanza pero se necesita hacerla pública en los medios de comunicación.- Y de igual forma la compra de la fotocopiadora que se aprobó porque son dos veces las que se han aprobado pero no se ha dado el debido trámite.- 4.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presenta Informe Técnico sobre el estado de las Computadoras del Departamento de Catastro el cual determina lo siguiente:

1.- Las computadoras están en estado obsoleto



ya que tienen mas de cinco años desde su compra, no tienen la capacidad para desarrollar las actividades diarias. 3.- Las plataformas de elaboración, edición y visualización de planos y mapas catastrales usadas en las actividades no están siendo soportadas por el equipo de cómputo actual.- Por lo que se presenta en carácter de moción se reasignen y actualicen las computadoras con las especificaciones que el jefe del Departamento de Informática Eric Fonseca presenta en el informe técnico, se realice la cotización y la compra.- Moción que fue secundada por el Regidor David Omar Valenzuela Duarte.- La Corporación Municipal decide aprobar la moción presentada por el Regidor Carlos Reyes Flores, se remita el punto de aula a los Departamentos de Administración y el de Informática para realizar cotización y compra.- 5 El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo expresa que al escuchar a la empresa que está realizando el proyecto del techado del Estadio Municipal manifestaron que han modificado a las cavinaz de transmisión y en administraciones anteriores se les ha dado prácticamente la exclusividad de cavinaz a unos medios de comunicación y poseen las redes y aprovechando esta remodelación se puede aprovechar para recuperar esas cavinaz que son bien municipal ya luego ver la manera de como se hará si una reasignación o se alquilan a los medios locales o nacionales.- El Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon expresa que se debía elaborar un reglamento para el uso de esas cavinaz.- El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara expresa que está de acuerdo en la iniciativa presentada por el Regidor Hector Ramon Chavez Castillo.- El Comisionado Municipal expresa de igual forma estar de acuerdo con esta iniciativa ya que anteriormente se ha tenido una política y se ha realizado un reglamento pero le hace falta unos detalles que pagarle para poderlo presentar y socializarlo.- El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo expresa que



La próxima reunión se comparará el reglamento para su aprobación. 6 El Regido Hector Ramon Chavez Castillo solicita se combien las sillas dañados que estan en el salon de Sesiones. *Elcristi Aquiles Pereira Sabillon.

Docueto: Correspondencia: 121 La Corporación Municipal dio por recibida solicitud enviada por el Ingeniero Jose Jaige: Martinez Páramo, Gerente General de la Empresa Corporación Green S.A, donde solicita la devolución de la Garantía de Cumplimiento de contrato para la licitación Publica AMS-01-2019 partido unico para la prestación del servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019 ya que dicho contrato por 360 meses termino y se cumple a cabalidad con el mismo.- Ampliamente discutida esta solicitud la Corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata la solicitud anteriormente presentada por lo que se instruye a quien corresponda proceda a devolver la garantía de cumplimiento de contrato al Gerente General de la Empresa Corporación Green S.A.- P.2.- : ::

La Asesora Legal Abg. Gabriela Talbott presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL M.L. **DICTAMEN VISTA:** Para Resolver la solicitud presentada con fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve, por el señor LUIS OVIDIO JIMENEZ CACERES, en su condición de Pastor y representante legal de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL M.L., ubicada en la ciudad de Siguateque, Departamento de Comayagua; Asesoria Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por el señor LUIS OVIDIO JIMENEZ CACERES, en su condición de pastor de la Iglesia Dios Pentecostal M.L. en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, LA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Iglesia de Dios Pentecostal M.L. es una organización no gubernamental para constituir un cuerpo a la iglesia de Jesucristo edificada y establecida sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo Jesucristo mismo la principal piedra del ángulo.- extremo que consta en Personería Jurídica inscrita bajo el número 13 del Tomo 102 del registro de sentencias de Francisco Morazan; Asesoria Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 76 inciso ch) establece: están exentos del pago de bienes inmuebles: los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, CALIFICADAS EN CADA CASO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 80 inciso d) del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que: Los centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de Asistencia y Previsión social y los



pertenecientes a la Organizaciones Privadas de Desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal y.....Entendiéndose claramente que los bienes inmuebles pertenecientes a los centros de educación gratuita o sin fines de lucro los de asistencia y previsión social quedan exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles, cuando pertenezcan a instituciones sin fines de lucro como es el caso de la Iglesia de Dios Pentecostal M.L. de Honduras, ubicada en la ciudad de Siguateque, Departamento de Comayagua, inscrito bajo matrícula numero 6809. **Sigueteque,** Departamento de la Propiedad de la ciudad de Siguateque.- **POR TANTO:** asiente 1 del Instituto de la Constitución de la República; 76 inciso ch), de la aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76 inciso ch), de la Ley de Municipalidades; 76 numeral 1 y 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipalidades, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del impuesto de bienes inmuebles del bien inmueble perteneciente a la iglesia de Dios Pentecostal M.L. de Honduras, inscrito bajo matrícula numero 68192 asiente 1 del Instituto de M.L. de Honduras, inscrito bajo matrícula numero 68192 asiente 1 del Instituto de la Propiedad de Siguateque, con lo que establece la ley.- El pago de los servicios año 2020 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental, tasa de disposición final y construcciones por mejoras, etc. deberán ser cancelados normalmente.- firma y sello ABOG. MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA.- Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Corporación Municipal Acuerda aprobar el mismo.- El Regido Efraim Amiles Prejira Sabillon no estuvo presente en la votación.- 12-3-2020

La Asesora Legal Abg. Gabriela Talbott presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH). **DICTAMEN ASESORIA LEGAL.-** Corporación Municipal de Siguateque Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veintie. **VISTA:** Para Resolver la solicitud presentada con fecha veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte, por la abogada ETHEL DOLINE FLORES MARTINEZ, en su condición de Apoderada legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), ubicada en esta ciudad de Siguateque; Asesoria Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por la abogada ETHEL DOLINE FLORES MARTINEZ en su condición de Apoderada legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH) en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, LA EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS INSTITUTO CIVIL SIN FINES DE LUCRO CREADA POR EL ESTADO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o jurídica, comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria..... de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que el Instituto para el desarrollo hondureño (IDH), es una institución sin fines de lucro, creada por el Estado con el propósito de contribuir a promover el desarrollo económico y social de Honduras, canalizando en forma eficiente y efectiva los diversos recursos para el desarrollo puesto a su disposición de conformidad con los Estatutos de la Personalidad Jurídica y Legislación aplicable.- Asimismo es una institución que goza de la exoneración tributaria del impuesto sobre la renta por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (se adjunta nota).- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, en el que se establece en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, una empresa Instituto para el desarrollo Hondureño (IDH) no es considerada una empresa mercantil, por lo tanto esta exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicios, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la crea como tal a través de La Secretaría General de los Derechos Humanos de Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Resolución No. 63 encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sentencias de la ciudad de Tegucigalpa, del Tomo 109 del Registro de la Propiedad y Matriculación bajo el asiente No. 2001.- Departamento de Francisco Morazan, en fecha 26 de Julio del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su

artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc. y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) no le recae el cubro del mismo. **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, y sistemática al desarrollo de cualquier actividades antes expresadas, con ánimo de lucro, por lo anterior no aplica al caso del Instituto Para el Desarrollo Hondureño (IDH), ubicado en esta ciudad de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios. A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) no se dediquen en actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, etc, deberán ser cancelados normalmente. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76, 78, de la Ley de Municipalidades; 75, numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipal, acredite a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del Impuesto, Industria y Comercio del Instituto Para el Desarrollo Hondureño (IDH), ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua correspondiente al año 2020 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental y construcciones por mejoras, etc, deberán ser cancelados normalmente.- En la de lo cual y para constancia firma en el mismo lugar y fecha antes indicado, firma y sello Abog. MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA.- Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Corporación Municipal Acuerda Aprobar el mismo.- El Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon no estuvo presente en la votación.-

-12.4.- La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por Junta Directiva del Mercado Zonal San Juan donde solicitan un pago de Agua, por lo que se remite a Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque para análisis y posterior pase a Corporación.- 12.5.- La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades mensuales del Regidor Hector Ramon Chavez Costilla correspondiente al mes de Diciembre 2019.- La Asesoría Legal presenta solicitud de exoneración para reconocimiento de la Corporación enviada por Clínica Betania, GREEN, La Armeria, Cooperativa de Ahorro y Crédito "Comivel" Limitada, en próxima sesión se presentaran los dictámenes correspondientes.- 12.6.- La Corporación Municipal dio por recibido Informe de Auditoría Especial practicado al mobili-

rio y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, por el periodo comprendido del 1º de Enero del 2018 al 30 de Noviembre del 2019, informe No. 0112019-0A1-AMS, 12.7.- La Corporación Municipal dio por recibido Manifiesto donde solicitan rectificación de Area en sistema para inscribir en el Instituto de la Propiedad.- Una vez conocido este manifiesto la Corporación Municipal acordó que previa a una resolución el Departamento de Catastro emita un dictamen por escrito para que informe la causa del por que no se ha podido realizar la medida en el predio mencionado en el Manifiesto.- 12.8.- La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el ciudadano Doctor Dario Varela Lupias, quien actúa como Representante legal del Centro de Especialidades Medicas de la ciudad de Siguatepeque y Farmacia el Faro para realizar el PROYECTO DE FUNDACION CON PAVIMENTO DE CONCRETO AYRBAUICO, mismo que se desarrollara en la calle frente a las instalaciones de dicho Centro Medico, teniendo como ubicación en el Barrio El Carmen de rite ciudad esta calle ND entre 8 y 9 avenida.- El proyecto consta de la pavimentación de una area de Noventaos Cuarenta y ocho punto veintinueve metros cuadrados (94.85mts), mismo que será dirigido por un profesional de la Ingeniería Civil contratado por el Doctor Varela Lupias y debera ser supervisado hasta la finalización del mismo por el Departamento de Ingeniería Municipal de esta Alcaldía, supervisión que será continua en dicho proyecto para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas presentadas en el perfil del proyecto custodiado en dicho Departamento y por el dictamen emitido por el jefe del Departamento de Ingeniería Municipal y conocido en el Pleno de esta Corporación Municipal.- Dicho proyecto será pagado en su totalidad por el señor Dario Varela Lupias, razón por la cual al momento de realizar el pago de los Impuestos Industria, Comercio y Servicio Bienes



Intereses y Permiso de Construcción del proyecto de costo será deducido en el pago de los impuestos antes mencionados de los años 2020 y 2021 que deben pagar las empresas de su propiedad Centro de Especialidades Médicas y Farmacia el Faro, cantidades que para el año 2020 haciendo a la cantidad de Doscientos Veintiocho mil Setecientos treinta tempiras con ochenta y cinco centavos (L. 228,730.85) y para el año 2021 haciendo la cantidad de doscientos veintiocho mil setecientos treinta tempiras con ochenta y cinco centavos (L. 228,730.85). Haciendo un total para los años 2020 y 2021 la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un tempiras con diecisiete centavos (L. 457,461.12) valores que se tomaron en base a la información relacionada en el dictamen emitido por el Departamento de Control Tributario de esta Alcaldía.

Tercero: Cierre de la Sesión: y no habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las 8:39 pm.

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Alba Adolina Chavez Membrere
Vicealcaldesa

Santiago Ventura Muñoz
#1

Asley Guillermo Cuevas
#2

Efraín Aguiles Pereira Sabillon
#4

David Omar Valenzuela D.
#5

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Erika Vanessa Molina Gomez
#7



Moisés Hernández Alcantara
#8

Hector Ramon Olvera
#9

Antal Diosa Zepeda
#10

Karen Elizabeth Morales Miranda
Secretaria Municipal

Acta # 03

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha vece (13) de Febrero del año 2020.- Inicio a las 2:17 p.m. Reunido la Corporación Municipal en el Salon de sesiones "Efraín Aguiles Pereira Sabillon" Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la Vice-Alcaldesa Alba Adolina Chavez Membrere. La asistencia de los señores Regidores(as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cuevas Mejia, Telma Dobres Recarte, Efraín Aguiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara, Hector Ramon Chavez Castillo, Antal Diosa Zepeda.- Presente el presidente de la C.E.T. el señor Juan Enrique Castellon, el presidente de la Sociedad Civil el señor Antonio Castellanos y el Comisionado Municipal Freddy Mejia. Por Ante la Suscrita Secretaria Municipal que da Fe.

Agenda:

1. Comprobación del Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta #02
6. Vigilas. 6.1- Participación del Ingeniero Rafael Molina Toro, Director del Programa CONNIVIR IDECONSIFISH (recomendación del perfil del proyecto "Casa de la Cultural". 6.2 Participación de la Abogada Aracely Zuniga y licenciada Marloni Qui.